

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

## TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

## CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 0291-2025-MPJB

#### GENERALIDADES.

### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

#### 1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Ref :

INFORME N° 3247-2025-GMIDT-GGM-A/MPJB

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL OCHOA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROV. JORGE BASADRE-TACNA"

#### 1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

#### 1.4 BASE LEGAL

- a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- b) Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.
- Decreto Supremo Nº 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público.
- d) Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- e) Resolución de Álcaldía Nº 055-2025-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- f) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- j) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo Nº 276.

### 1.5 PERFIL DEL PUESTO

#### **REQUISITOS:**

- CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO
- CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (INDISPENSABLE)
- CONSULTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TCE (OBLIGATORIO)

#### 01. APOYO TECNICO Y/O ADMINISTRATIVO I (01)

#### PERFIL

- Estudiante y/o egresado de estudios técnicos (un año o tres de estudios) de institutos.
- Experiencia general mínima de (06) meses y experiencia especifica de un (03) meses.
- Experiencia en el trabajo, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.

## **FUNCIONES**

- Asistencia administrativa para la ejecución de la obra.
- Asistencia en la elaboración de pedidos de bienes y servicios de la obra.
- Coordinar con Almacén Central para el abastecimiento de materiales.
- Realizar el control y seguimiento del archivo documental del personal de obra, tales como fi chas de ingreso, ficha de control, carnet del Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil – RETCC, información de derechohabientes, entre otras labores que dispongan el área de Recursos Humanos.
- Controlar los stocks físicos del almacén con los movimientos registrados en el Kardex.
- Efectuar el seguimiento al cronograma de adquisición de materiales en correspondencia con los requerimientos de bienes y servicios para la obra; ingreso oportuno de proveedores; mediante reportes semanales que deben ser remitidos al Residente de Obra para ser parte del sustento de sus informes mensuales de obra.
- Coordinar con el Ingeniero Residente de Obra, Logística y Almacenes sobre los pedidos de bienes semanales o mensuales de obra.
- Revisar el tareo semanal del personal obrero, administrativo o técnico de la obra por parte del ingeniero residente, con la finalidad de que la información esté completa antes del cierre de planilla semanal.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

# TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Atender las consultas y reclamos del personal empleado sobre sus remuneraciones, descuentos, vacaciones, entre otros.
- Otras funciones inherentes a su cargo que se encomiende por el jefe inmediato.

RENUMERACIÓN MENSUAL: S/2.400.00

#### 1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

|     | ETAPAS DEL PROCESO  | CRONOGRAMA  | ÁREA RESPONSABLE       |
|-----|---|---|------------------------|
| 1   | CONVOCATORIA  |   |                        |
|     |   | Del 05 al 08 de                                   | Comisión               |
| 1.1 | Publicación del proceso en la página web de la institución.   | Agosto del 2025                                   | Evaluadora             |
| 1.2 | La presentación del C.V. será por medio de mesa de partes (presencial y/o plataforma virtual de la entidad)) de la institución. | 08 de Agosto del 2025<br>Hora: 8:00 am a 16:00 pm | Comisión<br>Evaluadora |
| 3   | SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES  |   |                        |
| 2.1 | Evaluación de la hoja de vida   | 11 de Agosto del 2025                             | Comisión<br>Evaluadora |
| 2.2 | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB                                       | 11 de Agosto del 2025                             | Comisión<br>Evaluadora |
| 3   | SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABOR   | RES   |                        |
| 3.1 | Suscripción del contrato de trabajo después de los cinco días hábiles de inicio de labores.                                     |   | SGRH                   |
| 3.2 | Inicio de labores: (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de SGRH.                     | 12 de Agosto del 2025                             | МРЈВ                   |

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

### II. DISPOCIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

## 2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de **mesa** de partes (presencial y/o plataforma virtual) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

## 2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados ganador(es) o declarado desierto el proceso.

## FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

| Ŭ                    | DESCRIPCION                        | PESO | PUNTAJE<br>MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|----------------------|------------------------------------|------|-------------------|----------------|
| EVALUCION CURRICULAR |                                    | 100% | 70%               | 100%           |
| 1                    | Formación académica                |      |                   |                |
|                      | 1.1 Cumple con el requisito mínimo | 30%  | 21.0              |                |
|                      | 1.2 Supera el requisito mínimo     | 30%  |                   | 30.0           |
| 2                    | Capacitaciones en el área o afines |      |                   |                |
|                      | 2.1 Cumple con el requisito mínimo | 30%  | 21.0              |                |
|                      | 2.2 Supera el requisito mínimo     | 30%  |                   | 30.0           |
| 3                    | Experiencia laboral general        | 5.   |                   |                |
|                      | 3.1 Cumple con el requisito mínimo | 20%  | 14.0              |                |
|                      | 3.2 Supera el requisito mínimo     | 20%  |                   | 20.0           |
| 4                    | Experiencia laboral especifica     | //4  |                   | (w)            |
|                      | 4.1 Cumple con el requisito mínimo | 20%  | 14.0              |                |
|                      | 4.2 Supera el requisito mínimo     | 20%  |                   | 20.0           |

## BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL:

Formación académica
 1.1 Un nivel educativo o más
 1.2 Si cumple con lo solicitado

- Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%)
- Bonificación por discapacidad (15%)
- Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

**CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR** 

| CONTRACTOR BUILDINGS |
|----------------------|
| PUNTAJE              |
|                      |
|                      |
|                      |
| 30.0                 |

| Villa I | осип  | ba:   |       |      |       |
|---------|-------|-------|-------|------|-------|
| Calle   | Sucre | S/N - | Plaza | Bolo | gnesi |



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

## TACNA - PERU

JORGE BASADRE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| 2 | Capacitaciones en el área o afines                   | 567 19 |
|---|--|--------|
|   | 2.1 Más de 90 horas (especializaciones o diplomados) | 30.0   |
|   | 2.2 De 12 a 90 horas (cursos y otros)                | 21.0   |
| 3 | Experiencia laboral general                          |        |
|   | 3.1 De 01a 05 años más de lo solicitado              | 20.0   |
|   | 3.2 Si cumple con lo solicitado                      | 14.0   |
| 4 | Experiencia laboral especifica                       |        |
|   | 4.1 De 01a 05 años más de lo solicitado              | 20.0   |
|   | 4.2 Si cumple con lo solicitado                      | 14.0   |

#### 2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

### Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

#### Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

### Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

## 2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

## 2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán
  a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones
  con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

ABOG. HEDAR NEYRA TORRES SUB GERENTE DF RECURSOS HUMANOS